

Presse a ganado la incomunicação. - S. Quiñiga J. - Julio A. Bravo. Sec. -

2ª Femenos, cinco de Enes de mil novecientos veintiocho. - Se confirma la resolución apelada de fecha veintiseis de Diciembre del año pasado, coniente a fs. 6. - Devuelvase. - José S. Lopez R. - José Urancibia A. - B. Salazar M. - Proceido por la ltima Corte. - J. Alemparte M. Sec. - Enmendado veintiocho. - B. Salazar M. - Conforme.

*J. Alemparte M.*

Nº 14

Benjamin Quiñiga

2039-926

contra José Abello. - Gubto.

1ª Nueva Imperial, seis de Marzo de mil novecientos veintiseis. - Es temporánea esta solicitud por no haberse producido el supuesto caso en este sumario, no ha lugar por improcedente. - F. Bunkia J. - Daniel Salas.

2ª Femenos, cinco de Enes de mil novecientos veintiocho. - Fingase por desistido, con citación y costas, de la apelación deducida por don Benjamin Quiñiga contra la resolución de fecha seis de Marzo de mil novecientos veintiseis, coniente a fs. 51. - Devuelvase. - José S. Lopez R. - José Urancibia A. - B. Salazar M. - Proceido por la ltima Corte. - J. Alemparte M. Sec. - Conforme.

*J. Alemparte M.*

